

**ACTA N° 11-SE-CMGADMO-2023**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 11 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL**  
**GAD OLMEDO ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027**  
**AÑO 2023**

En la ciudad de Olmedo, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las diez horas, mediante modalidad presencial, con la concurrencia de la Ing. Lourdes María Guerrero Giler, Alcaldesa del Cantón Olmedo Administración 2023-2027, los señores concejales que integran el concejo municipal y actuando como secretaria del concejo municipal Ab. Vanessa Moreira Castro, se inicia la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy. **ALCALDESA DE OLMEDO**, “Muy buenos días compañeros gracias por acudir a esta convocatoria ya que la circunstancia así lo amerita pues es urgente tratar este punto lo antes posible”.

**SECRETARIA:** “Si señora alcaldesa, con su venia procedo constatar el quorum correspondiente a la sesión extraordinaria número 11 celebrada por este concejo:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **Presente;**
- Calero Mendoza Samanta Rachel, **Presente;**
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **Presente;**
- Mieles Loo Javier Paolo, **Presente;**
- Mieles Macías Jipson Miguel, **Presente.**

Señora Alcaldesa, le informo que se encuentran presente en esta sesión los cinco (5) concejales, en consecuencia, existe el quorum de ley”.

**ALCALDESA:** “Se instala por consiguiente la sesión. Señora secretaria sírvase leer la resolución que sustenta esta sesión”.

**SECRETARIA:** “Con su venia señora alcaldesa procedo a dar lectura de la resolución que sustenta esta sesión extraordinaria de concejo: Olmedo 24 de noviembre del 2023. Ingeniera, Alcaldesa del Cantón Olmedo de la Provincia de Manabí, en uso de las facultades que me confiere la Constitución y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 60 literal c), en concordancia con el Art. 319 del mismo cuerpo de Ley, Resuelvo: Convocar a los señores concejales: Argandoña Chávez Yury Marcelo, Calero Mendoza Samanta Rachel, Juiña Mieles Miryan Roberta, Mieles Loo Javier Paolo, Mieles Macías Jipson Miguel a la sesión extraordinaria Número 11 del Concejo Municipal del Cantón Olmedo, Administración 2023 - 2027 del año 2023, que se desarrollará el día lunes 27 de noviembre de 2023 a las 10:00 en la sala de sesiones del GAD municipal para tratar:

- **PUNTO ÚNICO:** Conocimiento, análisis y aprobación de la octava reforma al presupuesto 2023, la misma que incluye suplementos, reducciones y trasposos de créditos en el presupuesto 2023, conforme a lo establecido en los artículos 260 y 261 del COOTAD. Ingeniera Lourdes María Guerrero Giler, alcaldesa del Cantón Olmedo.

**CONCEJAL MARCELO ARGANDOÑA:** “Señora alcaldesa, señorita secretaria, compañeros concejales, una vez escuchado el orden del día mociono a que este sea aprobado”.

**CONCEJAL MIRYAN JUIÑA,** “Señora alcaldesa, señorita secretaria, compañeros concejales apoyo la moción presentada por el compañero concejal”.

**ALCALDESA DE OLMEDO:** “Señora secretaria, sírvase tomar la votación correspondiente”.

**SECRETARIA:** “Señora Alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **proponente a favor;**
- Calero Mendoza Samanta Rachel, **a favor;**
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **a favor;**
- Mieles Loor Javier Paolo, **a favor;**
- Mieles Macías Jipson Miguel, **a favor,**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor.**

Señora alcaldesa el resultado de la votación es el siguiente: seis (6) votos a favor de la moción”.

**ALCALDESA DE OLMEDO:** “Gracias señora secretaria”. En consecuencia:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES APRUEBA EL ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°11 - CMGADMO-2023 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

**ALCALDESA DE OLMEDO:** “Bien compañeros, una vez aprobado el orden del día, vamos a proceder al desarrollo del mismo. Por favor señora secretaria proceda con el punto único del orden del día”.

**SECRETARIA:** “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **PUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DIA:** Conocimiento, análisis y aprobación de la octava reforma al presupuesto 2023, la misma que incluye suplementos, reducciones y trasposos de créditos en el presupuesto 2023, conforme a lo establecido en los artículos 260 y 261 del COOTAD.

**ALCALDESA DE OLMEDO:** “Buenos días compañeros, gracias una vez más compañeros por asistir a esta convocatoria ya que el tema que nos trae es de suma importancia para continuar con el funcionamiento de nuestra administración, ya que como sabemos estamos a final del año y tenemos que priorizar las actividades que se desarrollaran este año y cuales tendrán que esperar hasta el próximo y para ello debemos de realizar modificaciones al presupuesto para poder cumplir con las obligaciones que tenemos pendientes, para ello le pido a la señora Cira Mieles, directora financiera, que nos de su informe y explicación sobre esta reforma”.

**DIRECTORA FINANCIERA:** “Buenos días señora alcaldesa, señores concejales, compañeros directores, mediante memorando N093-JFM-AP-GADMO-2023 de fecha 22 de noviembre de 2023, la analista de presupuesto, Ingeniera Jenny Farfán emite informe de la octava reforma al presupuesto, el cual contiene suplementos, reducciones y trasposos entre distintas áreas de conformidad a las disposiciones

contempladas en el art. 218 letra n) del Manual Orgánico de Funciones del GAD Municipal del Cantón Olmedo – Manabí, De las Funciones de la Analista de Presupuesto; me permito presentar el informe sobre la propuesta de modificaciones al presupuesto vigente, misma que incluye suplementos, reducciones y traspasos. La Reforma del Presupuesto 2023, resume las acciones efectuadas por la Administración en cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias. En este sentido, el total de los Suplementos de créditos se ha generado tanto por la recaudación excedente de la proyección de Ingresos, como de incrementos generados por la firma de Adendas de Convenios Existentes con el Ministerio de Inclusión Económica y Social; como también la firma de Convenios con el GAD Provincial de Manabí y la Coordinación Zonal de Salud, estableciendo un Suplemento total de USD 76.428,82, tanto de ingresos, como de los respectivos Suplementos de Créditos de Gastos, proponiéndose el siguiente desglose, según solicitud de incremento, Memorandos Nro. 374-LMGG-A-GADMO-2023, oficio Nro. 034-GADM-OLMED-GFLM-2023 y en base a los saldos insuficientes de gastos comunes de conformidad al Acta de Reunión de Trabajo para realizar Reforma al Presupuesto:

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS DE INGRESOS POR USD 76.428,82.**

**EN LA FUNCIÓN I SERVICIOS GENERALES**

**PROGRAMA 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Conforme a los Suplementos de Créditos de Ingresos, se procede a aprovisionar los respectivos Suplementos de Créditos de Gastos en los siguientes ítems presupuestarios:

- Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales, se incrementa USD400,00.

**EN LA FUNCIÓN II SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA 4 OTROS SERVICIOS SOCIALES**

En base a lo dispuesto en Memorandos Nro. 374-LMGG-A-GADMO-2023, oficio Nro. 034-GADM-OLMED-GFLM-2023, se procede a incrementar las Partidas de:

- Servicios Personales por Contrato, se incrementa por USD1.802,00
- Servicio de Alimentación, se incrementa por USD 11.393,28
- Edificios, Locales y Residencias, se incrementa USD 534,00
- Capacitación para la Ciudadanía en General, se incrementa USD 3.956,60
- Materiales de Oficina, por USD91,92
- Materiales de Aseo, USD 1.225,73
- Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas, USD 259,00
- Mobiliarios, USD 428,00

**EN LA FUNCIÓN III SERVICIOS COMUNALES**

**PROGRAMA 6 OTROS SERVICIOS COMUNALES**

En base a lo señalado en Acta de Reunión de Trabajo para realizar la presente Reforma, se procede a aprovisionar las Partidas de:

- Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación) destinado a la adecuación de un albergue, se incrementa por USD 5.499,23 y a la vez, para mantener el equilibrio presupuestario, se reduce mediante traspaso el monto codificado de USD6.000.00, por lo que el codificado final sería USD 5.499,23.

- Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación), se incrementa por USD 1.950,00 destinado al mantenimiento de semáforos y la vez, mediante traspaso de crédito se incrementa USD 12.117,68 para mantenimiento de maquinarias institucionales, e igual forma se reducen USD 1.500,00 del convenio con el Cuerpo de Bomberos para aprovisionar la partida presupuestaria de Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos, destinados a la adquisición de una computadora Completa para el Cuerpo de Bomberos.

- Se apertura en el grupo Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura, en el subgrupo Obras de Infraestructura, el ítem presupuestario Mantenimiento y reconstrucción de cajetines, tapas y subidas y bajadas de cajas de revisión de AASS y AAPP, se incrementa USD 5.000,00

- Tasas Generales se considera; un suplemento de USD1.800,00 para permisos ambientales.

- Convenio GAD Provincial de Manabí para Rehabilitación de la Av. Manabí, se incrementa USD20.435.24,00.

- En el grupo Bienes De Larga Duración (Propiedades Planta Y Equipo) en el ítem Maquinarias y Equipos, se incrementa USD21.653,82.

### **REDUCCIONES DE CRÉDITOS DE INGRESOS POR USD 75.399,93**

Las Reducciones de Créditos de los ingresos, que se proponen, en rubros sobrevalorados y que no se han ejecutado como se había programado y se prevé que no se recaudarán. De conformidad a lo expresado en el Art. 261 del COOTAD, se reducen los siguientes recursos:

- Rodaje de Vehículos Motorizados, se reduce por USD 15.451,67

- Traspaso de Dominio Vehicular, se reduce por USD 1.965,00

- Duplicado de Matrícula se reduce por USD 7.220,83

- Certificado Único Vehicular, se reduce por USD 2.666,67

- Certificado de Modificación de Características del Vehículo, se reduce por USD 200,00

- Sticker de Revisión Vehicular, se reduce por USD 16.408,67

- Recargo Por Retraso En El Proceso Completo De Matriculación, se reduce por USD 4.950,00

- Además, en aplicación del Acuerdo Nro. 2023-062 del Ministerio de Finanzas, en el que se reducen las asignaciones a favor de los Gobiernos Autónomos descentralizados por concepto del Modelo de Equidad Territorial correspondiente al Tercer Cuatrimestre del ejercicio Fiscal 2023, la Reducción es de USD 26.537,12.

### **REDUCCIONES DE CRÉDITOS DE GASTOS POR USD 75.399,93**

Conforme a las Reducciones de Créditos de Gastos, se procede a realizar las respectivas Reducciones de Créditos de Gastos; las Reducciones de Créditos de los Gastos, que se proponen, se han estimado convenientes para mantener el equilibrio presupuestario y en base al Acta de Reunión de Trabajo en la que los responsables de la ejecución de los programas afectados con esta medida, analizan y disponen las partidas que, al disminuirse, afectan menos al adecuado desarrollo de las actividades programadas. Art. 262 C, según se detallan a continuación:

#### EN EL ÁREA I SERVICIOS GENERALES

##### PROGRAMA 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL

- Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores se reduce USD -100,00 para mantener el equilibrio presupuestario
- Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación), se reduce USD -100,00.
- Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos, de los cuales USD -700,00.
- Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes se reduce USD -2.300,00.
- Seguros, se reduce USD -10.000,00
- Costas Judiciales, se reduce USD -1.000,00

##### PROGRAMA 2 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

- Subrogación, se reduce USD -132,32 y a la vez se reduce mediante traspaso USD -367,68; quedando un codificado final de USD 500,00

#### EN EL ÁREA II SERVICIOS SOCIALES

##### PROGRAMA 1 EDUCACIÓN Y CULTURA

- Subrogación, se reduce USD -1.000,00
- Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación de Funciones, se reduce USD -1,67.
- Espectáculos Culturales y Sociales, se reduce USD -5,00
- Mobiliarios, se reduce USD -10,00

##### PROGRAMA 4 OTROS SERVICIOS SOCIALES

- Alimentos y Bebidas, se reduce USD -5,00

#### EN EL ÁREA III SERVICIOS COMUNALES

##### PROGRAMA 6 OTROS SERVICIOS COMUNALES

- Compensación por desahucio, se reduce USD -215,00
- Obras Para Preservar Restaurar Exhibir Investigar Y Promocionar El Patrimonio Cultural Y Arquitectónico Cantonal, se reduce en USD -59.682,55
- Devolución de fondos al GAD Provincial de Manabí, se reduce USD -148,39

#### **TRASPASOS DE CRÉDITOS POR USD 50.506,06**

Considerando el aprovisionamiento requerido, el total del traspaso de crédito, asciende a USD 50.506,06; proponiéndose los siguientes cambios:

#### EN LA FUNCIÓN I SERVICIOS GENERALES

##### PROGRAMA 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL

En la Función I Servicios Generales, Programa 1 Administración General, se aprovisionan y se traspasan saldos de Partidas Presupuestarias según Memorandos recibidos, según saldos insuficientes para haberes del personal y

conforme al acta de reunión de Directores de las áreas en que se afectan, se procede a modificar los siguientes rubros:

- Encargos, se reduce USD -542.43
- Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones, se reduce por USD -62,18
- Repuestos y Accesorios, se reduce USD -1.000,00
- Mobiliarios, se reduce USD 86,00

Para Aprovisionar los siguientes rubros:

- Décimo Tercer Sueldo, por USD 380,00
- Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales, por USD 154,00

#### **PROGRAMA 2 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

En la Función I Servicios Generales, Programa 2 Administración Financiera, se procede a traspasar recursos disponibles desde las Partidas Presupuestarias:

- Subrogación, por USD -367,68
- Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos, por USD -88.80

Para aprovisionar varios rubros de otras áreas.

#### **PROGRAMA 3 JUSTICIA, POLICÍA Y VIGILANCIA**

En la Función I Administración General, Programa 3 Justicia, Policía y Vigilancia, según análisis de saldos presupuestarios disponibles, se observa que el saldo de la partida presupuestaria de Décimo Tercer Sueldo es insuficiente, originado por el pago de horas extras, por lo que se aprovisiona desde el saldo de las Partidas presupuestarias del grupo 51 que se reducen para aprovisionar el rubro respectivo:

- Décimo Tercer Sueldo, por USD 80,00.

#### **TRASPASOS DE CRÉDITOS EN LA FUNCIÓN II SERVICIOS SOCIALES**

##### **PROGRAMA 1 EDUCACIÓN Y CULTURA**

En la Función II Servicios Sociales, Programa 1 Educación y Cultura, se reduce por traspaso según saldo disponible y acta de reunión de trabajo; según el siguiente detalle:

- Se procede a traspasar desde la Partida Presupuestaria Capacitación a la Ciudadanía en General, USD - 400,00.

Para aprovisionar varios rubros de otras áreas.

##### **PROGRAMA 4 OTROS SERVICIOS SOCIALES**

En la Función II Servicios Sociales, Programa 4 Otros Servicios Sociales, según análisis de saldos presupuestarios disponibles, se observa que el saldo de la partida presupuestaria de Décimo Tercer Sueldo y Aporte Patronal es insuficiente por lo que se aprovisiona desde el saldo de las Partidas presupuestarias del grupo 51 que se reducen para aprovisionar los rubros respectivos:

- Décimo Tercer Sueldo, por USD 50,00.
- Aporte Patronal por USD 462,29

Así mismo se reducen por traspaso:

- Mobiliario (bienes de control Administrativo), por USD -70,00

- Herramientas y Equipos Menores, por USD -10,00
- Mobiliarios, Bienes De Larga Duración (Propiedades Planta Y Equipo), por USD -1.000,00

### TRASPASOS DE CRÉDITOS EN LA FUNCIÓN III SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 6 OTROS SERVICIOS COMUNALES

En la Función III Servicios Comunales, Programa 6 Otros Servicios Comunales, se aprovisionan Partidas Presupuestaria según análisis de saldos insuficientes, acta de reunión, Se procede a traspasar desde las Partidas Presupuestarias:

- Subrogación, se reduce por USD -1.466,40
- Materiales de Oficina, USD -26,76
- Combustibles, USD -7.000,00
- Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación) - Albergue, por USD -6,000.00
- Maquinarias y Equipos (Convenio Bomberos), USD -1.500,00
- Materiales de Oficina, se reduce USD -300,00
- Egresos para Situaciones de Emergencia, se reduce por USD -6.300,00
- Maquinarias y Equipos, se reduce por USD -1.125,00

Para aprovisionar los siguientes rubros:

- De saldos del Grupo 51 se aprovisiona, Por Cargas Familiares, USD 513,00
- De saldos del Grupo 51 se aprovisiona, Horas Extraordinarias y Suplementarias, por USD 953,40
- Se apertura el segundo ítem presupuestario de Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación) destinado a la adecuación del Mercado Artesanal, traspasándole USD 1.065,00
- Se apertura el Tercer ítem presupuestario de Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación) destinado a la adecuación del Mercado de Abastos, traspasándole USD 750,00
- Se apertura el cuarto ítem presupuestario de Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación) destinado a la adecuación de la Unidad básica de Atención Integral, traspasándole USD 4.382,51
- Se aprovisiona Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación), por USD 12.117,68 para mantenimiento de maquinarias y equipos institucionales y a la vez se reduce por traspaso, USD -1.500,00 correspondientes al Convenio Cuerpo de Bomberos; quedando un codificado final de USD 30.881,20.
- Se aprovisiona el rubro de Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación), por USD 5.000,00
- Repuestos y Accesorios, por USD 23.098,18
- Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (Bienes De Larga Duración - Propiedades Planta Y Equipo), USD 1.500.00 para la Adquisición de un computador completo, correspondiente al convenio Bomberos - GAD Municipal del cantón Olmedo – Manabí.

### TRASPASOS DE CRÉDITOS EN LA FUNCIÓN V SERVICIOS INCLASIFICABLES

#### PROGRAMA 1 GASTOS DE LA ENTIDAD Y SERVICIOS DE LA DEUDA

En la Función V Servicios Inclasificables, Programa 1 Gastos de la Entidad y Servicio de la Deuda, se procede a traspasar según acta de reunión, análisis de saldos insuficientes y saldos disponible:

• Cuentas por Pagar, se reduce USD 23,160.81; para aprovisionar varios rubros de otras áreas.

**CONCLUSIONES.** - 1.- Los Suplementos de créditos con cargo al presupuesto 2023, sumaron USD 76.428,82 que se generaron por que las recaudaciones de ingresos superaron la programación. 2.- Las Reducciones de créditos con cargo al presupuesto 2023, sumaron USD 75.399,93 en los ingresos se originaron al depurar rubros presupuestados que no se han ejecutado conforme a la programación, así como por la reducción de las Asignaciones del Gobierno Central, conforme a la aplicación del Acuerdo ministerial Nro. 2023-062 y en el gasto se consideró en base al análisis pormenorizado de la disponibilidad de las Partidas Presupuestarias, en Acta de Reunión celebrada el 15 de noviembre 2023 entre los Directores Departamentales.

**RECOMENDACIONES.** - 1.- Luego de los análisis y justificativos presentados es pertinente recomendar, salvo su mejor criterio la aprobación respectiva reforma por parte del Concejo Municipal. Estos son los cambios que se han presentado para su aprobación si tienen alguna duda o pregunta, estoy aquí para responder”.

**ALCALDESA DE OLMEDO:** “Bueno compañeros esta en consideración la reforma. Si tienen alguna pregunta hágansela a nuestra financiera”.

**CONCEJAL JIPSON MIELES:** “Buenos días compañeros, señora alcaldesa, señores directores, entiendo la importancia de las reformas que se han planteado al presupuesto, ya que se necesita dar continuidad a los distintos procesos que quedan pendiente para este año, por eso mociono a que esta reforma sea aprobada”.

**CONCEJAL PAOLO MIELES:** “Estoy de acuerdo con el compañero, apoyo la moción”.

**ALCALDESA DE OLMEDO:** “Existe una moción y la misma ha sido respaldada, señora secretaria proceda con la toma de la votación”.

**SECRETARIA:** “Señora Alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **a favor**;
- Calero Mendoza Samanta Rachel, **a favor**;
- Juiña Mielles Miryan Roberta, **a favor**;
- Mielles Looor Javier Paolo, **a favor**;
- Mielles Macías Jipson Miguel, **proponente a favor**,
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor**.

Señora alcaldesa el resultado de la votación es el siguiente: seis (6) votos a favor de la moción”.

**SECRETARIA:** “Contando con el voto favorable de todo el cuerpo edilicio, en consecuencia:

**RESOLUCIÓN N° 105-CMGADMO-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE:**

**APROBAR LA OCTAVA REFORMA AL PRESUPUESTO 2023, LA MISMA QUE INCLUYE SUPLEMENTOS, REDUCCIONES Y TRASPASOS DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO 2023, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 260 Y 261 DEL COOTAD, EN BASE AL INFORME EMITIDO POR LA ECONOMISTA JENNY FARFÁN MIELES, ANALISTA DE PRESUPUESTO EN MEMORANDO-093-JFM-AP-GADMO-2023 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

**ALCALDESA:** “Bien compañeros, no teniendo mas puntos que tratar por el momento, siendo las 10:43 se da por terminada la extraordinaria convocada para el día de hoy lunes 27 de noviembre en el salón de sesiones del GAD Municipal del cantón Olmedo.



Ing. Lourdes Maria Guerrero Giler  
**ALCALDESA DEL CANTÓN OLMEDO**



Ab. Vanessa Moreira Castro  
**SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
Nº 11 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO  
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027  
AÑO 2023**

**RESOLUCIÓN Nº 105-CMGADMO-2023.-** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR LA OCTAVA REFORMA AL PRESUPUESTO 2023, LA MISMA QUE INCLUYE SUPLEMENTOS, REDUCCIONES Y TRASPASOS DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO 2023, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 260 Y 261 DEL COOTAD, EN BASE AL INFORME EMITIDO POR LA ECONOMISTA JENNY FARFÁN MIELES, ANALISTA DE PRESUPUESTO EN MEMORANDO-093-JFM-AP-GADMO-2023 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023.



Ab. Vanessa Moreira Castro  
**SECRETARIA GENERAL**

